



CERTIFICADO N° 0269/2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la XII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada en Pica el 27 de Junio de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplementación financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN CAPILLA DIARIO IG. SAN LORENZO TARAPACA, COMUNA DE HUARA”** Código BIP 30122017-0, por el monto de M\$ 10.920.- en que se aumenta el ítem “obras civiles” con la cantidad de M\$ 8.925.- cargo al FNDR de 2017, que corresponde a la incorporación del ítem “Suministro de Equipo Generador” y además, se suplementa en M\$ 1.995.- el rubro de “Gastos Administrativos”, por lo que el presupuesto general del proyecto queda en la cantidad de M\$ 391.900.- Lo anterior teniendo en consideración la solicitud de la Dirección Regional de Arquitectura, del MOP., por Ord. DA. N° 288 del 3/03/2017 y Of. Ord. N° 319 del 2 de Junio de 2017, que justifica y fundamenta la solicitud, por lo que se entiende como acuerdo complementario al adoptado en la X Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Mayo de 2017, según consta en certificado N° 0209/2017, del 24 de Mayo de 2017.

Nuevo Programa de financiamiento M\$:

Fuente	Subtítulo	Ítem	Aprobado	Suplemento	Total
FNDR	31	Gastos Administrativos	4.183.-	1.995.-	6.178.-
FNDR	31	02, 002 Consultorías	32.171.-	0.-	32.171.-
FNDR	31	02, 004 Obras Civiles	344.626.-	8.925.-	353.551.-
TOTAL			380.980.-	10.920.-	391.900.-

En todo lo demás no modificado, se mantiene igual el proyecto, los acuerdos y las certificaciones antecedentes.

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0508/2017, del 13 de Junio de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, del 5 de Junio de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional; y demás antecedentes de detalle de la modificación, costos asociados, y justificación de la solicitud, todos los cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo acordado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observado:



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al **Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio**, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá.

Que en relación a lo anterior y de la misma manera, **se considere la participación activa de todos los consejeros regionales** en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios;

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron favorablemente: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Isidoro Saavedra Contreras; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Rubén Berríos Camilo; Espártago Ferrari Pavez; Haroldo Quinteros Bugueño; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 29 de Junio de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA